



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2010

VISTO:

El plan de trabajo y solicitud presentada por la **Prof. María Cristina Rodríguez** y atendiendo lo establecido por la Ordenanza C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un profesor JTP Interino con dedicación Simple en Problemáticas del Mundo Actual II, JTP interino con dedicación Simple en Filosofía e Historia de la carrera de Historia, y JTP interino dedicación Simple en Sociología de la carrera de Geografía, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew;

Que la Profesora se desempeña como Adjunta en la cátedra Filosofía del Derecho y Sociología en la Facultad de Ciencias Jurídicas;

Que ha demostrado ser competente en el desempeño de sus funciones;

Que se acuerda que la postulante cumple con los criterios y pautas establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el otorgamiento de dedicaciones exclusivas;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Designar como Profesora Adjunta Interina con **dedicación exclusiva** a la **Prof. RODRIGUEZ, María Cristina**, dedicación Compartida con la Facultad de Ciencias Jurídicas a partir del 01/04/10 y hasta el 31/03/2011.-

Art. 2º) En el marco de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales su dedicación estará asignada a las asignaturas Problemáticas del Mundo Actual II, Filosofía e Historia de la carrera de Historia y Sociología de la carrera de Geografía, sede Trelew.-

Art. 3º) La proporción de la erogación presupuestaria para el financiamiento del cargo por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales es de la mitad del total salarial.-

Art.4º) A partir de la vigencia de la presente se deroga la Resolución CDFHCS N° 260/09

Art.5º) Regístrese, confórmese expediente con los antecedentes y proyectos, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CDFHCS N° 53/2010

pmd